



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00390185- -UNC-ME#FD – Rectificación RD-2021-678-E-UNC-DEC#FD

VISTO: La Resolución Decanal RD-2021-678-E-UNC-DEC#FD por la cual se dispone la afectación de personal docente para el dictado de los espacios curriculares “Práctica Profesional I” y “Práctica Profesional III” para el corriente ciclo lectivo.

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica advierten que involuntariamente se ha omitido la inclusión del docente Martín Cruz Robles (legajo 48814) en el espacio curricular Práctica Profesional I.

Que el Sr. Secretario Académico se manifiesta favorablemente en relación a la rectificación solicitada.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2021-173-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal RD-2021-678-E-UNC-DEC#FD, agregando en el listado de docentes dictantes del espacio curricular “Práctica Profesional” al docente **Martín Cruz Robles** (legajo 48814), quedando el resto de la resolución sin modificaciones.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal y Dirección del Programa

de Enseñanza para la Práctica Jurídica y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.